

ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA

Siendo las **15:00** horas del día 22 de diciembre del 2022; reunidos en la sala de cabildo, ubicado en el Palacio Municipal de Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo, con domicilio en calle 66 S/N entre 65 y 67 de la colonia Centro; los miembros del Honorable Ayuntamiento 2021-2024, integrado por los Ciudadanos: la C. Maricarmen Candelaria Hernández Solís, Presidenta Municipal; el C. Mario Didier Aguilar Ramírez, Sindico Municipal; la C. María Antonieta Aguilar Ríos, Primera Regidora; el C. Saul Velasco Velasco, Segundo Regidor; la C. Pamela Meliyara Porras Cab; el C. Hugo Salvador Flores Vega, Cuarto Regidor; la C. Teresa Cruz Quintal, Quinta Regidora el C. Adrián Alonso Pacheco Moo, Sexto Regidor, procedieron a iniciar la Cuadragésima Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo bajo el siguiente orden del día:

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.
3. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
4. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOMETE A CONSIDERACION DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO EL CIERRE DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL PRESENTANDO LA AMPLIACION Y REDUCCION DE LOS MONTOS FINANCIEROS Y METAS DE DIVERSAS OBRAS Y ACCIONES QUE SE REALIZAN CON LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACION PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL FIS MDF 2022.
5. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOMETE A CONSIDERACION DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO EL CIERRE DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL FORTAMUN 2022.
6. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. La C. Maria Juliana May Esquivel, secretaria general, dio el pase de lista, habiendo la inasistencia de la C. Paoly Elizabeth Perera Maldonado, Séptima Regidora, el C. Romualdo Be Chuc, Octavo Regidor, la C. Nadya Cyrene Ortiz Caamal, Novena Regidora, pero justificando su inasistencia, por lo que se determinó la existencia del Quórum legal para sesionar válidamente.





SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. La presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís, instaló formalmente la Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria, siendo las **15:26** horas del 22 de diciembre del 2022, con fundamento en el artículo 40 Fracción Primera del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. María Juliana May Esquivel, Secretaria General, dio lectura al orden del día, La Presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís sometió a votación el orden del día **siendo aprobada por unanimidad en votación económica.**

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - 4. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOMETE A CONSIDERACION DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO EL CIERRE DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL PRESENTANDO LA AMPLIACION Y REDUCCION DE LOS MONTOS FINANCIEROS Y METAS DE DIVERSAS OBRAS Y ACCIONES QUE SE REALIZAN CON LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACION PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL FISMDF 2022.

La presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís, le concedió el uso de la voz al ING. Jesus Raziel Velasquez Ramirez, Director de Planeación. Buenas tardes H. Cabildo, Presidenta y Público en general, les presentamos los ajustes, como ya saben estamos en cierre del ejercicio fiscal 2022 y se necesitan hacer los ajustes con base en los montos contratados y los montos ejecutados de las obras asignadas en el POA 2022 del recurso del fondo para infraestructura municipal 2022. Como en sesiones anteriores se había comentado de acuerdo a los montos presupuestados existen ciertas reducciones a los montos contratados y así mismo a los montos realmente ejecutados de obras y en esta parte en la obra numero 46 construcción de piso firme en la ruta 15, hubo una reducción del monto ejecutado y nos queda un total de \$593,497.23 pesos, la obra numero 49 también tuvo ajuste en el monto ejecutado de la ruta 18, un total de \$1,255,071.84 pesos, las demás obras que también incluyen reducciones son ampliación de red de agua, quedando en esta parte la obra de Chumpon en \$438,623.96 pesos, en Chun-yah sufrió ciertas cuestiones puesto que la reducción de agua potable y alcantarillado y donde se iba a hacer ya están entubados y se elimina esta obra del monto asignado, en la comunidad de Chumpon queda un total de \$508,863.68 pesos. También en las comunidades de Filomeno Mata, Yalchen, San Silverio y San Ramón, quedando respectivamente los montos de \$463,076.42 pesos y \$280,911.77 pesos, \$483,498.89 pesos y \$446,733.48 pesos, estos son los montos ya ejercidos en las empresas que tienen a cargo estas obras, la siguiente obra que reduce es la construcción de espacios multideportivos, en Polinkin nos queda un monto ejecutado de \$4,894,924.92 pesos, también tuvieron reducciones





en los domos en la escuela Primaria Felipe Carrillo Puerto, nos queda un monto total de \$3,891,856.94 y en la cancha un monto total de \$469,272.61 pesos, una reducción mas que es la obra 72 la construcción de espacio multideportivo en la localidad de Andrés Quintana Roo, nos queda al final un total de \$4,744,501.04 pesos, la siguiente es la obra 73 que incluye también reducciones en los montos ejecutados de las construcción de calles y terracería a nivel subrrazante con carpeta asfáltica de 3 cm de espesor compacto queda con un monto final de \$1,963,031.96 pesos en total en cuestión de las economías de las obras que ya se ejecutaron tenemos unas economías de \$1,372,954.33 pesos, como saben estas cuestiones de las economías sino se quiere regresar se tiene que aplicar a diversas obras, iniciamos la asignación de este sobrante en la construcción de techo firme de bovedilla porque tenemos cerca de 150 solicitantes que varios están quedando fuera y por instrucciones de la presidenta municipal el sobrante de las economías se le asigna a los techos firmes para que más personas puedan acceder.

Para el tema de cierre de gastos indirectos contratados por la dirección de obras públicas, está la cuestión de arrendamiento de equipo de transporte de vehiculos quedo al cierre de este ejercicio \$6, 514,560 pesos y el servicio de reparación y mantenimiento que tiene el parque vehicular de obras públicas nos queda un monto total de \$249,773.52 pesos lo que nos da un total de gastos indirectos de \$6, 764,333.52 pesos. En el PRODIM, queda sin modificación lo que al final queda un resumen de obra directa ejecutada y de acuerdo las ampliaciones y reducciones tenemos un total del 48.44% del recurso asignado, obra complementaria nos queda un porcentaje del 47.19%, los gastos indirectos que debe ser en su totalidad del 3% únicamente se ocupó el 2.74%, el restante se pasó para obra complementaria y obra directa, el tema del PRODIM el monto máximo es de 2% nos quedó el 1.63%, dándonos un total la sumatoria del 100% del recurso asignado por el fondo de infraestructura social municipal 2022.

Al término la C. Maricarmen Candelaria Hernández Solís, Presidenta Municipal pregunta cuantos techos firmes se están realizando en la cabecera municipal.

En respuesta el Ing. Jesús Raziel Velásquez Ramirez da a conocer que al principio fueron de 80 pero con la ampliación se llega entre 110 y 120 techos firmes. Y menciona que hay aún más solicitudes, pero ya cerró la convocatoria.

Seguidamente se le concede el uso de la voz a la C. María Antonieta Aguilar Ríos, Primera regidora, quien pregunta si se ha abarcado en que porcentaje las solicitudes de piso y techos firmes.

En respuesta, el Ing. Jesús Raziel Velásquez Ramirez, Director de Planeación menciona que un porcentaje como tal no se tiene y por indicaciones de la Presidenta se está cubriendo con pisos firmes y los techos únicamente en 4 rutas, que son 8 comunidades que se han cubierto y para el ejercicio 2023 pretendemos

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including the word 'mas' and various scribbles.





cubrir un porcentaje más de estas comunidades puesto que son 88 comunidades y si es un monto bastante considerable para cubrir,

Seguidamente la C. Maricarmen Candelaria Hernández Solís, Presidenta Municipal, menciona que se llegó a un punto en los que se tuvo que ofrecer los pisos en casa por casa porque fueron demasiados, pero se abarcaron en su totalidad las 88 comunidades. Y para este 2023 coordinarnos con el gobierno del estado y atender todas las solicitudes.

Así también menciona el hospital general que será construido en Felipe Carrillo Puerto en este 2023 y que dará inició la construcción en mayo y ya se tiene la donación del terreno.

Posteriormente se le concede el uso de la voz al regidor Adrián Alonso Pacheco Moo, quien pregunta si se volverá a sacar convocatoria para Techos.

En respuesta el Ing. Jesús Raziel Velásquez Ramírez, menciona que se está analizando en la Dirección porque aún se tiene cerca de 180 solicitudes de los cuales 120 a 130 son acreedores porque hay que respetar las reglas de operaciones y algunos no lo permite y se va valorar si se cumple con las metas que tenemos o en dado caso abrir nueva convocatoria. Así mismo menciona que el Gobernador saliente Carlos Joaquín tenía programado alrededor de 200 pisos para el municipio e incluso casi duplico ese monto que tenía ya programado y se hicieron cerca de 2,000 pisos en todas las comunidades.

Se concede el uso de la voz al cuarto regidor Hugo Salvador Flores Vega quien pregunta que de todas las obras cuánto es el monto total que se redujo.

En respuesta el Ing. Jesús Raziel Velásquez Ramírez menciona que es un monto total de \$1, 372,954.33 pesos y que va directo al tema de los techos firmes.

La regidora María Antonieta Aguilar Ríos vuelve a hacer uso de la voz, preguntando que en el caso de las personas que han tenido el deseo en participar en la convocatoria y que tiene actividades como empleo temporal o no empleo definitivo les cuesta trabajo obtener toda la documentación y menciona que la convocatoria viene restringiendo el derecho de algunas personas, porque no tienen constancias de registro fiscal y el esfuerzo que se hace por cumplir a quienes les corresponde vale la pena señalar porque en la población todos tienen ese derecho pero no todos cumplen con los requisitos del programa y se habló en la sesión pasada de exhibir la convocatoria para quien cumpla perfecto y el que no, no entra, que tan posible sería pedir un módulo en hacienda para que se hagan estas constancias en el municipio porque implica viajar a Chetumal porque hay que apoyar a la ciudadanía.

El Ing. Jesús Raziel Velásquez Ramírez, Director de Planeación menciona hay ciertos requisitos que le piden se debe cumplir de acuerdo a las reglas de operaciones y que efectivamente es un tema caótico porque hay que sacar cita,

ms

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]





viajar a la ciudad de Chetumal y es una cuestión de gastos. Y se ha hablado para tener un acercamiento y poder obtener un módulo del SAT o en la recaudadora para realizar ese trámite.

Al término, la presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís sometió a votación de manera nominal, la propuesta fue votada y **aprobada por unanimidad**.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - 5. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOMETE A CONSIDERACION DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO EL CIERRE DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL FORTAMUN 2022.

La presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís, le concedió el uso de la voz al ING. Jesús Raziel Velásquez Ramírez

Tomando en consideración la naturaleza de los dos fondos que tenemos como municipio el primero el Programa de Infraestructura Social Municipal que es el FISDMF, ahorita tenemos el cierre del ejercicio del fondo para el fortalecimiento municipal 2022. En este es uno de los recursos más nobles a diferencia del FISDMF que es bastante estricto con su reglamento de operación para esta cuestión hubo aumentos, y se está trabajando con números reales para el cierre del ejercicio y por ello hubo algunas modificaciones en los anexos que se les hizo llegar a cada regidor, para esta parte se tuvo un incremento para el pago de policías de prestaciones y sueldos un total de \$27,571,200.97 pesos para esta cuestión hubo un incremento por las alzas del salario mínimo y diversas cuestiones. En energía eléctrica se tuvo una reducción y se quedó en \$24,704,968.10 pesos, para el pago de la deuda a corto plazo también hubo una disminución quedando un monto total de \$4,309,199.74 pesos, para la adquisición de patrullas y motopatrullas tuvo una reducción a un monto de \$2,934,428.80 pesos, para la obtención de cascos para motopatrullas y cascos balísticos nivel 3 también hubo reducción a cierre de ejercicio fiscal a \$54,752 pesos, en estos dos montos al igual que en el tema de obra pública entra la presupuestación, la contratación y la ejecución. Así mismo menciona dos montos nuevos pagos de municiones bancarias que es donde se está manejando el recurso que es un número muy pequeño de \$805 pesos y el pago de prestaciones al personal sindicalizado y el saldo que se tuvo en las economías de \$3,803,877.07 pesos este monto se le incrementó a la parte del tema de los policías y a estos dos conceptos nuevos, que nos queda con un total de \$3,790,485.97 pesos, esto nos da un total del recurso asignado para el fondo de fortalecimiento municipal del \$63,365,841.00 pesos.

Al término, la presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís menciona que este recurso iba a destinar con el adelanto de participaciones y lo único que se hace es agarrar lo que sobra del FORTAMUN.



Seguidamente el Regidor Hugo Salvador Flores Vega, pregunta si la ejecución es a partir de la aprobación.

En Respuesta el Ing. Jesús Raziel Velásquez Ramírez, Director de Planeación menciona que si a partir de la aprobación.

Al término, la presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís sometió a votación de manera nominal, la propuesta fue votada y **aprobada por unanimidad**.

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - CLAUSURA DE LA SESIÓN. La Presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís, clausuró la sesión siendo las **15:56** horas del 22 de diciembre del 2022.

DADO EN LA SALA DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, DE ESTA CIUDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO, EN EL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS 22 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO QUE INTERVINIERON EN LA SESIÓN DE CABILDO PARA MANIFESTAR SU APROBACIÓN:

A T E N T A M E N T E

**CD. FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, A 22 DE DICIEMBRE DEL 2022
EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**

**C. MARICARMEN CANDELARIA HERNÁNDEZ SOLÍS
PRESIDENTA MUNICIPAL**

**C. MARIO DIDIER AGUILAR RAMIREZ
SÍNDICO MUNICIPAL**

**C. MARIA ANTONIETA AGUILAR RIOS
PRIMERA REGIDORA**





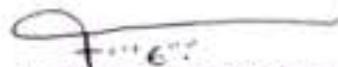
C. SAUL VELASCO VELASCO
SEGUNDO REGIDOR



C. PAMELA MELIYARA PORRAS CAB
TERCERA REGIDORA



C. HUGO SALVADOR FLORES VEGA
CUARTO REGIDOR



C. TERESA CRUZ QUINTAL
QUINTA REGIDORA



C. ADRIÁN ALONSO PACHECO MOO
SEXTO REGIDOR



C. MARIA JULIANA MAY ESQUIVEL
SECRETARIA GENERAL

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA CUADRAÉSIMA PRIMERA
SESIÓN EXTRAORDINARIA CABILDO DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2022.



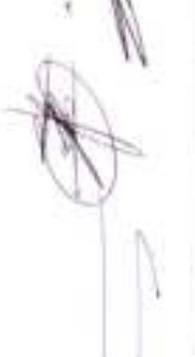
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022

| | | | | | | | | | | | | | |
|----|---|-----|---------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------|-----|---|--------------|---|--------------|-----|------|
| 11 | 8 | 418 | CONSTRUCCION DE PISO FRÍO | ACTA 8. INCLUIRE LAS LICITACIONES DE PROYECTO (ARQUITECTO, INGENIERO EN ALUMBRADO, INGENIERO CIVIL, INGENIERO EN SISTEMAS DE TRÁFICO Y SEÑALIZACIÓN, ETC.) | 128 PERSONAS | 4200.00 | 442 | 9 | 4.33M.520.00 | 9 | 4.33M.520.00 | 500 | 4429 |
| 10 | 8 | 418 | CONSTRUCCION DE PISO FRÍO | ACTA 7. INCLUIRE LAS LICITACIONES DE MANUTENCION DEL EQUIPAMIENTO PARA EL PISO FRÍO Y EL SISTEMA DE TRÁFICO Y SEÑALIZACIÓN, ETC. | 478 PERSONAS | 5700.00 | 442 | 9 | 4.37M.874.00 | 9 | 2.78M.874.00 | 500 | 4429 |
| 9 | 8 | 418 | CONSTRUCCION DE PISO FRÍO | ACTA 6. INCLUIRE LAS LICITACIONES DE TRABAJO, MANEJO, MANEJO Y MANEJO DE MANUTENCION Y REVISION DE SISTEMAS, ETC. | 420 PERSONAS | 4910.00 | 442 | 9 | 4.33M.861.00 | 9 | 4.07M.861.00 | 500 | 4429 |
| 8 | 8 | 418 | CONSTRUCCION DE PISO FRÍO | ACTA 5. INCLUIRE LAS LICITACIONES DE MANUTENCION DEL EQUIPAMIENTO, REVISION DE SISTEMAS Y REVISION DE SISTEMAS, ETC. | 388 PERSONAS | 4110.00 | 442 | 9 | 4.47M.240.00 | 9 | 4.47M.240.00 | 500 | 4429 |
| 7 | 8 | 418 | CONSTRUCCION DE PISO FRÍO | ACTA 4. INCLUIRE LAS LICITACIONES DE MANUTENCION DEL EQUIPAMIENTO, REVISION DE SISTEMAS Y REVISION DE SISTEMAS, ETC. | 388 PERSONAS | 4190.00 | 442 | 9 | 4.33M.240.00 | 9 | 4.33M.240.00 | 500 | 4429 |
| 6 | 8 | 418 | CONSTRUCCION DE PISO FRÍO | ACTA 3. INCLUIRE LAS LICITACIONES DE MANUTENCION DEL EQUIPAMIENTO, REVISION DE SISTEMAS Y REVISION DE SISTEMAS, ETC. | 388 PERSONAS | 4210.00 | 442 | 9 | 4.33M.240.00 | 9 | 4.33M.240.00 | 500 | 4429 |
| 5 | 8 | 418 | CONSTRUCCION DE PISO FRÍO | ACTA 2. INCLUIRE LAS LICITACIONES DE MANUTENCION DEL EQUIPAMIENTO, REVISION DE SISTEMAS Y REVISION DE SISTEMAS, ETC. | 377 PERSONAS | 4240.00 | 442 | 9 | 4.33M.516.00 | 9 | 4.33M.516.00 | 500 | 4429 |
| 4 | 8 | 418 | CONSTRUCCION DE PISO FRÍO | ACTA 1. INCLUIRE LAS LICITACIONES DE MANUTENCION DEL EQUIPAMIENTO, REVISION DE SISTEMAS Y REVISION DE SISTEMAS, ETC. | 402 PERSONAS | 4420.00 | 442 | 9 | 4.33M.278.00 | 9 | 4.33M.278.00 | 500 | 4429 |
| 3 | 8 | 418 | CONSTRUCCION DE PISO FRÍO | ACTA 0. INCLUIRE LAS LICITACIONES DE MANUTENCION DEL EQUIPAMIENTO, REVISION DE SISTEMAS Y REVISION DE SISTEMAS, ETC. | 402 PERSONAS | 4420.00 | 442 | 9 | 4.33M.278.00 | 9 | 4.33M.278.00 | 500 | 4429 |
| 2 | 8 | 418 | CONSTRUCCION DE PISO FRÍO | ACTA 0. INCLUIRE LAS LICITACIONES DE MANUTENCION DEL EQUIPAMIENTO, REVISION DE SISTEMAS Y REVISION DE SISTEMAS, ETC. | 402 PERSONAS | 4420.00 | 442 | 9 | 4.33M.278.00 | 9 | 4.33M.278.00 | 500 | 4429 |
| 1 | 8 | 418 | CONSTRUCCION DE PISO FRÍO | ACTA 0. INCLUIRE LAS LICITACIONES DE MANUTENCION DEL EQUIPAMIENTO, REVISION DE SISTEMAS Y REVISION DE SISTEMAS, ETC. | 402 PERSONAS | 4420.00 | 442 | 9 | 4.33M.278.00 | 9 | 4.33M.278.00 | 500 | 4429 |


 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
 MINISTERIO DE EDUCACION


 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION


 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION


 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION


 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION





UN PUEBLO

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios
y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) 2022

ANEXO 2

No. De Acta de Cabildo: DPM/ASCP/POA/2022/05
Fecha: 22 DE DICIEMBRE DEL 2022

Techo Financiero estimado del FORTAMUNDF \$63,365,841.00

| No | PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016-2021 | | DENOMINACION DE LA ACCION | UBICACION DE LA ACCION (LOCALIDAD) | NUM. DE BENEFICIARIOS | METAS PROGRAMADAS | | UNIDAD DE MEDIDA | INVERSION PLANEGADA | | | TOTAL |
|---------------------------------------|----------------------------------------|-----------------|---------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|-------------------|---------|------------------|---------------------|-----------|------------------|------------------|
| | EJE ESTRATEGIA PROGRAMA | LINEA DE ACCION | | | | TOTAL | FEDERAL | | ESTATAL | MUNICIPAL | | |
| 1 | 3 | 1.1.2 | 1.1.2.1 | PAGO DE SUELDOS Y PRESTACIONES AL PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022 | FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO | 178 POLICIAS | 178 | EMPLEOS | \$ - | \$ - | \$ 27,871,200.87 | \$ 27,871,200.87 |
| 2 | 2 | 1.1.1 | 1.1.1.4 | OTROS REQUERIMIENTOS (PAGO DE ENERGIA ELECTRICA) | FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO | 80218 PERSONAS | 1 | INFORME | \$ - | \$ - | \$ 24,794,988.19 | \$ 24,794,988.19 |
| 3 | 3 | 1.1.2 | 1.1.2.1 | PAGO DE DEUDA PUBLICA A CORTO PLAZO | FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO | 80218 PERSONAS | 1 | INFORME | \$ - | \$ - | \$ 4,308,189.74 | \$ 4,308,189.74 |
| 4 | 1 | 2 | 2.9 | ADQUISICION DE PATRULLAS Y MOTOPATRULLAS DE SEGURIDAD PUBLICA | FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO | 80218 PERSONAS | 8 | UNIDADES | \$ - | \$ - | \$ 2,934,428.80 | \$ 2,934,428.80 |
| 5 | 1 | 2 | 2.9 | ADQUISICION DE CASCOS PARA MOTOPATRULLAS Y CASCOS BALISTICOS NIVEL 3 TACTICOS DE SEGURIDAD PUBLICA | FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO | 80218 PERSONAS | 16 | PIEZAS | \$ - | \$ - | \$ 54,792.00 | \$ 54,792.00 |
| 6 | 3 | 5 | 5.22 | OTROS REQUERIMIENTOS (PAGO DE COMISIONES BANCARIAS) | FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO | 80218 PERSONAS | 1 | INFORME | \$ - | \$ - | \$ 805.42 | \$ 805.42 |
| 7 | 3 | 6 | 6.22 | PAGO DE PRESTACIONES AL PERSONAL SINDICALIZADO | FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO | 282 PERSONAS | 282 | EMPLEOS | \$ - | \$ - | \$ 3,790,488.97 | \$ 3,790,488.97 |
| SUMAS: | | | | | | | | | \$ - | \$ - | \$ 63,365,841.00 | \$ 63,365,841.00 |
| TOTAL | | | | | | | | | \$ - | \$ - | \$ 63,365,841.00 | \$ 63,365,841.00 |
| SALDO PRESUPUESTARIO APLICABLE | | | | | | | | | \$ - | \$ - | \$ 63,365,841.00 | \$ 63,365,841.00 |

ELABORADO POR: ING. JESUS RAFAEL VELAZQUEZ RAMIREZ
DIRECTOR DE PLANEACION MUNICIPAL

AUTORIZADO POR: LIC. MARICARMEN CANDELAJA HERNANDEZ SOLIS
PRESIDENTA MUNICIPAL

VO. BO. C.P. HERNAN DE JESUS FOOT CHAN
TESORERO MUNICIPAL



MS

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 2021-2024

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

Acta No. DPM/ASC/POA2022/05

Siendo las 15:00 horas del día 22 de diciembre del 2022, se reúnen las personas cuyos nombres y cargos aparecen en la lista de asistencia que forma parte integrante de esta Acta, con el propósito de celebrar la Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, en la sala de Cabildos ubicado en la planta alta del Palacio Municipal de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, sita en la calle 66 S/N entre 65 y 67 de la Colonia Centro. De conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículos 25, 26 y 115; así como lo dispuesto en la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo en sus artículos 3,6 fracción XIV, 66 capítulo II inciso k 120 fracción I; Ley de Coordinación Fiscal en sus artículos 33,37,48, y 49; y supeditado a la ley de Planeación del Estado de Quintana Roo en los artículos 8,20,21,27,37,41,44,45,47,49,56,59,60,64,94,123 y 133 y demás leyes y reglamentos aplicables en la materia. Las autoridades procedieron a iniciar la Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo mismo que se sujetó al siguiente.-

ORDEN DEL DÍA

- Primero.-** Lista de asistencia del día.
- Segundo.-** Declaración de existencia de quórum legal.
- Tercero.-** Lectura y Aprobación en su caso del orden del día.
- Cuarto.-** Acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, el cierre del Programa Operativo Anual presentando la ampliación y reducción de montos financieros y metas de diversas obras y acciones que se realizan con los recursos del Fondo de Aportación para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF) 2022; asimismo, se somete a consideración del Honorable Ayuntamiento el cierre del Fondo de Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) 2022.
- Quinto.-** Clausura de la Sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Primer punto del orden del día. - Lista de asistencia del día. En uso de la voz la Presidenta Municipal, Lic. Maricarmen Candelaria Hernández Solís, solicitó a la Secretaria General del Ayuntamiento, Lic. María Juliana May Esquivel procediera a pasar lista de asistencia. Realizada dicha instrucción, se continuó con el siguiente punto del Orden del Día.

Segundo punto del orden del día. - Declaración de existencia del quórum legal. En virtud de encontrarse la totalidad de los integrantes del H. Ayuntamiento, la Presidenta Municipal, Lic. Maricarmen Candelaria Hernández Solís, hizo la declaratoria de existencia del quórum legal.

Tercer punto del orden del día. - Lectura y Aprobación en su caso del orden del día. Declara abierta la sesión, la Presidenta Municipal, Lic. Maricarmen Candelaria Hernández Solís, Solicitó a la Secretaria General Lic. María Juliana May Esquivel procediera dar lectura al orden del día. Terminada la lectura, la Presidenta Municipal, Lic. Maricarmen Candelaria Hernández Solís, sometió a votación de los miembros del cabildo la aprobación del Orden de día, misma que fuera aprobada por unanimidad de votos.



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 2021-2024

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

Acta No. DPM/ASC/POA2022/05

Terminando el punto anterior, la Presidenta Municipal, Lic. Maricarmen Candelaria Hernández Solís, solicitó a la Secretaria General, Lic. Maria Juliana May Esquivel, continuara con el siguiente punto del Orden del día.---

Cuarto punto del orden del día.- En uso de la voz, la Secretaria General del H. Ayuntamiento, Lic. María Juliana May Esquivel, informó que como siguiente punto corresponde la lectura del Acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, el cierre del Programa Operativo Anual presentando la ampliación y reducción de montos financieros y metas de diversas obras y acciones que se realizan con los recursos del Fondo de Aportación para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF) 2022; asimismo, se somete a consideración del Honorable Ayuntamiento el cierre del Fondo de Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) 2022. -----

Sin embargo, antes de proceder a llegar a los puntos de acuerdo, es necesario que todos los integrantes del Honorable Ayuntamiento analicen y; -----

CONSIDEREN

Que en el ámbito de la planeación democrática y participativa de los municipios, el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal "COPLADEMUN" son los órganos rectores del proceso de planeación en los Municipios, y tienen a su cargo, la coordinación entre los gobiernos Federal, Estatal y Municipal; la integración de la participación de los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado al proceso de planeación; así como el ejercicio de las demás funciones y el despacho de los asuntos que en materia de planeación les confiera las leyes y otras disposiciones normativas aplicables. -----

Que en ese sentido, el COPLADEMUN como máximo órgano de planeación municipal, representa un importante mecanismo de concertación con el cual es posible articular eficazmente la acción de la comunidad con la autoridad municipal, a fin de lograr priorizar, jerarquizar, realizar acuerdos y consensos que permitan la planeación, programación y la realización de obras y acciones en beneficio de la sociedad. -----

Que el COPLADEMUN, está integrado por la Presidenta Municipal; los miembros de los Ayuntamientos; los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal; los titulares de las comisiones donde participen los sectores público, social y privado, interesen al desarrollo socioeconómico del Municipio; los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, en términos de lo dispuesto en el artículo 24 fracción IV de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo; así como representantes del consejo municipal de participación social para la planeación democrática; del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, COPLADE; de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y Estatal, con funciones de planeación que operen en el municipio; los órganos autónomos; y los demás que considere la Presidenta Municipal, que de conformidad con la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo. Las atribuciones del COPLADEMUN dentro del Sistema Estatal de Planeación, serán las siguientes: Coordinar las actividades de Planeación Municipal para el desarrollo; formular, instrumentar, controlar, dar seguimiento, evaluar y actualizar el Plan Municipal y los programas regionales y especiales que de éste emanen, tomando en consideración el Plan Estatal, las propuestas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, del Gobierno Federal y Estatal, así como de los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, buscando su congruencia con la planeación y la conducción del desarrollo estatal; someter el Plan Municipal y



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 2021-2024

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

Acta No. DPM/ASC/POA2022/05

los programas que le correspondan, a la aprobación del Ayuntamiento por conducto la Presidente Municipal, establecer los procedimientos y mecanismos eficaces para la formulación, instrumentación, control, seguimiento, evaluación y actualización del Plan Municipal y los programas que de éste se deriven; fomentar la coordinación del municipio con la Federación y el Estado, así como la concertación con los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, para la formulación, instrumentación, control, seguimiento, evaluación y actualización del Plan Municipal y los programas que de éste emanen; promover la participación con las instancias de planeación de los municipios del estado, con municipios de otros estados y con otras entidades federativas, para coadyuvar en la definición, aplicación y evaluación de programas y estrategias para el desarrollo regional, promover y coordinar las actividades en materia de investigación, así como el establecimiento de programas permanentes de capacitación de recursos humanos en las técnicas necesarias para la planeación; establecer los mecanismos y procedimientos de coordinación interinstitucional y de concertación para realizar el proceso de planeación; evaluar anualmente la relación que guarden los programas y los presupuestos de las diversas dependencias y entidades de la administración pública municipal, así como de los resultados de la ejecución con los objetivos y prioridades del Plan Municipal y los programas a que se refiere la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, a fin de adoptar las medidas necesarias que corrijan las desviaciones detectadas y actualizar, en su caso, el Plan Municipal y los programas respectivos; cuidar que el Plan Municipal y los programas que se generen en el municipio, mantengan congruencia en su formulación y contenido con el Plan nacional, el Plan Estatal y los Programas Federales y Estatales cuyo alcance sea el ámbito del municipio respectivo; formular y proponer a los gobiernos estatal y federal, a través del Ayuntamiento y del COPLADEMUN, programas y proyectos de inversión para su financiamiento en beneficio de los habitantes del municipio, como medio para complementar los criterios conforme a los cuales definen sus respectivos presupuestos de egresos; recibir y analizar las propuestas de inversión que le formulen las distintas localidades del municipio, dándole curso a las que se consideren procedentes; seguir y proponer al COPLADE, programas y acciones que se puedan concretar en el marco de los convenios en materia de desarrollo social, que ayuden a alcanzar objetivos y metas del Plan Municipal; levantar un inventario y elaborar un registro continuo de la obra pública que se ejecute en el municipio, como información básica para la planeación; y las demás que les confiera la propia Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, u otras leyes e instrumentos normativos en la materia.

Qué asimismo, y de conformidad con disposiciones legales en materia de planeación, al Ayuntamiento corresponden dentro del COPLADEMUN, las siguientes atribuciones: aprobar, publicar y ordenar la divulgación del Plan Municipal y los programas que deriven de este último y presentarlo al congreso del Estado para su conocimiento; proponer al COPLADEMUN, los programas prioritarios para que formen parte del Plan Municipal; ratificar las propuestas de inversión en obras y servicios públicos municipales presentadas al COPLADEMUN, por parte de los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, que resulten procedentes en términos del plan y programas municipales; verificar que la programación del gasto público municipal se sujete al presupuesto asignado por programa; actualizar sus bases reglamentarias en materia de planeación; celebrar con el COPLADE los convenios de coordinación necesarios para la formulación, instrumentación, control, seguimiento, evaluación y actualización de los planes municipales de desarrollo y sus programas respectivos, fomentar la participación democrática de la población, para el logro de los objetivos del Plan Municipal y de sus programas respectivos; formular las iniciativas de leyes de ingresos y aprobar los presupuestos de egresos municipales de acuerdo con los objetivos del Plan Municipal; aprobar los programas operativos anuales, para la ejecución de los programas municipales; asegurar la congruencia del Plan Municipal con el Plan Estatal y el Plan Nacional de Desarrollo, así como los programas regionales, sectoriales, institucionales y especiales que se deriven de éstos últimos, manteniendo



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 2021-2024
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

Acta No. DPM/ASC/POA2022/05

una continuidad programática de mediano y largo plazo; verificar, analizar y evaluar periódicamente la relación que guarden los programas, objetivos y metas del Plan Municipal, así como evaluar los resultados de su ejecución y, en su caso, emitir los dictámenes de actualización que corresponda; propiciar la participación del Gobierno Federal y Estatal, así como de particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, en el proceso de planeación para el desarrollo del municipio; cumplir con el Plan Municipal de Desarrollo, el Plan Estatal, el Plan Municipal que le corresponda y los programas que de éstos se deriven; vigilar que las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal conduzcan sus actividades de acuerdo con los objetivos de los Planes Estatal y Municipal; vigilar que las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal elaboren sus presupuestos de acuerdo con los programas que formulen emanados del Plan Municipal correspondiente; concertar e inducir con los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, acciones encaminadas a la consecución de los objetivos del Plan Municipal y de los programas que de él se deriven; coordinar las actividades del gobierno municipal con las actividades de los gobiernos federal y estatal en los programas de desarrollo; coadyuvar con los órganos de control Estatal y Federal en la vigilancia de la ejecución de los programas; participar con el Gobierno Federal y Estatal en la formulación de programas de Desarrollo Regional, los cuales deberán estar en concordancia con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo; evaluar el Plan Municipal y los programas que de él se deriven; y las demás que le confieran las leyes e instrumentos normativos en la materia.

Que el artículo 27 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado establece entre otras atribuciones a los Ayuntamientos: el de conducir el proceso de Planeación Municipal; y proponer al Gobierno Estatal y Federal, programas de inversión, gasto y financiamiento para ejecutarse dentro del municipio.

En la propuesta que se exhibe para su ejecución se tomó en cuenta los objetivos planteados por esta administración en el que se provee mejores condiciones de vida para los habitantes del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, motivo por el cual las obras y acciones planteadas para su realización tiene esta finalidad.

Que la propia Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone en su artículo 85, los lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de Abril de 2013 y/o los que, en su caso, se emitan para el ejercicio fiscal 2022.

Asimismo, las Entidades Federativas y las instancias, ejecutoras, en este caso el Municipio deberá publicar la información de los proyectos, incluyendo los avances físicos y financieros, costos unitarios, proveedores, metas y unidades de medida en su página de Internet, así como en otros medios accesibles al cuidado, de conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Que de igual manera y concordancia con las anteriores atribuciones, con fecha 15 de diciembre del 2022 a las 12:00 horas, se llevó a cabo la Séptima Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo 2021-2024, misma que tuvo por objeto el siguiente punto: - Acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, el cierre del Programa Operativo Anual presentando la ampliación y reducción de montos financieros y metas de diversas obras y acciones que se realizan con los recursos del Fondo de Aportación para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF) 2022; asimismo, se somete a consideración del Honorable Ayuntamiento el cierre del Fondo de Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) 2022.



M.S.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 2021-2024

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

Acta No. DPM/ASC/POA2022/05

Que en la elaboración del Programa Operativo Anual se tomó en cuenta los objetivos planteados por esta administración en el que se provee mejores condiciones de vida para los habitantes del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, considerando las principales demandas de las comunidades, privilegiando ante todo el bienestar colectivo, y de carácter financiero a efecto de optimizar, racionalizar y hacer eficiente la aplicación de los recursos, administrándolos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez como lo consigna los Principios Generales para la Operación del Fondo y el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Por lo que la presentación del Programa Operativo Anual 2022 corresponden a las consultas ciudadanas y demandas de obras, servicios, necesidades y prioridades de los habitantes del municipio, ajustándose en cuanto a la concordancia entre la Planeación y la ejecución de cada una de las obras y acciones en beneficio de la población.

Que por las consideraciones expuestas y en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción III del artículo 41 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, es necesario someter a la aprobación de los miembros del Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

Puntos de Acuerdo

Uno: En uso de la voz, la Secretaria General del Honorable Ayuntamiento, Lic. María Juliana May Esquivel, solicitó al Director de Planeación Municipal, Ing. Jesús Raziel Velázquez Ramírez explicar el siguiente punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, el cierre del Programa Operativo Anual presentando la ampliación y reducción de montos financieros y metas de diversas obras y acciones que se realizan con los recursos del Fondo de Aportación para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF) 2022; asimismo, se somete a consideración del Honorable Ayuntamiento el cierre del Fondo de Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) 2022.

Dos: En uso de la voz, el Director de Planeación Municipal, Ing. Jesús Raziel Velázquez Ramírez, menciona que se han realizado algunas modificaciones presupuestales, esto debido a que durante la ejecución de las mismas presentaban necesidades diversas, por lo que fue necesario realizar los ajustes presupuestales, cabe mencionar que en algunos proyectos los ajustes son bajos es decir que únicamente fueron por centavos o pesos. Sin embargo, hubo algunas proyectos como la ruta 15 y 18 de piso firme donde hubo una disminución significativa, esto debido a que en algunos poblados de esas rutas fueron atendidas con apoyos de pisos firme por parte de la Secretaria de Desarrollo Social (SEDESOL), motivo por el cual las viviendas que solicitaron ya estaban atendidas, de igual forma, había poblados donde la gente ya había migrado tal es el caso de la localidad de Xaan por decir algún ejemplo; otra obra cancelada fue "ampliación de red de agua entubada en la localidad de Chun-Yah" esto debido a que la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado (CAPA), ya ha realizado la instalación de las tuberías, por tal razón el recurso destinado a esta obra se ha redireccionado a otra obra que es "construcción de calles de terracería a nivel subrasante con doble riego de sello premezclado" en la misma localidad. Otros de los ajustes realizados fue la reducción de montos de los últimos proyectos contratados esto debido a que ya se realizaron las licitaciones de las obras y se tiene los montos de contrato y son menores a los proyectados anteriormente estos proyectos corresponde a la construcción de calles de terracería a nivel subrasante con doble riego de sello premezclado de las localidades de Chun-On, Chumpon, Filomeno Mata, Yalchen, San Silverio y San Ramon; así como las obras de "ampliación de red de agua entubada" de las localidades de Chun-On, Chumpon, Filomeno Mata, Yalchen, San Silverio y San Ramon; la construcción de espacio de multideportivo de Polinkin y Andres Quintana Roo; la Construcción de



22/12

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 2021-2024

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

Acta No. DPM/ASC/POA2022/05

techado en áreas de impartición de educación física y la Rehabilitación de cancha deportiva en la escuela primaria "Felipe Carrillo Puerto"; así como la reducción del proyecto llamado Construcción de calles de terracería a nivel sub-rasante con carpeta asfáltica en caliente de 3 cms de espesor compacto. Ahora bien, de toda la reducción realizada quedó un monto disponible, mismo que fue agregado al proyecto antes aprobado Construcción de techo firme de vigueta y bovedilla en la localidad de Felipe Carrillo Puerto, causando una ampliación de montos en este proyecto. Por otra parte, en el caso de gastos indirectos cierra con los montos antes mencionados en el acta de cabildo DPM/ASC/POA2022/04 con un monto de \$ 6, 764,333.52 (Son: seis millones setecientos sesenta y cuatro mil trescientos treinta y tres pesos 52/100 MXN), misma que se presenta en el anexo 3. Con todos los ajustes realizados debido a los motivos antes expuestos, se realiza el cierre del Programa Operativo Anual presentando las ampliaciones y reducciones de montos financieros y metas de diversas obras y acciones que se realizan con los recursos del Fondo de Aportación para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF) 2022, mismas que está plasmada en el Anexo 1 y 3 que debe entenderse como si a la letra se insertare. **La Presidenta Municipal, el Síndico, y la aprobación de la mayoría de los regidores se aprueban las modificaciones y el cierre del Programa Operativo Anual presentando la ampliación y reducción de montos financieros y metas de diversas obras y acciones que se realizan con los recursos del Fondo de Aportación para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF) 2022.** -----

Continuado con el uso de la voz, el Director de Planeación Municipal, Ing. Jesús Raziel Velázquez Ramírez, menciona que también se realizaron modificaciones en los proyectos del Fondo de Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) 2022, así como acciones nuevas a ejecutar, tales como el pago de comisiones bancarias y el pago de prestaciones al personal sindicalizado. Todos los ajustes realizados están plasmadas en el Anexo 2 que debe entenderse como si a la letra se insertare. **La Presidenta Municipal, el Síndico, y la aprobación de la mayoría de los regidores aprueban el cierre del Fondo de Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) 2022.** -----

Tres: Notifíquese a la Tesorería Municipal lo aquí acordado, con el fin de considerarlo en el presupuesto de egreso del ejercicio fiscal 2022 las modificaciones presupuestales realizadas, y que las demás dependencias municipales como la Dirección de Obra Pública, Dirección de Planeación y la Oficialía Mayor, también se apaguen a los términos aquí aprobados y a las disposiciones establecida en las leyes, reglamentos, lineamientos y demás normatividad establecida para la ejecución y comprobación del gasto público. -----

Quinto punto del orden del día.- Clausura de la sesión; en uso de la voz, la Presidenta Municipal, Lic. Maricarmen Candelaria Hernández Solís: Siendo las 15:56 horas, del día 22 de diciembre del año 2022 , y a fin de dar cabal cumplimiento a la orden del día, se dieron por clausurados los trabajos, así lo dictan, firman, mandan y ordenan la Presidenta municipal y la mayoría de los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, cúmplase. -----





ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 2021-2024

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

Acta No. DPM/ASC/POA2022/05

Firmado por la Presidenta Municipal

Lic. Maricarmen Candelaria Hernández Solís

Prof. Mario Didier Aguilar Ramirez
Síndico Municipal

Profa. María Antonieta Aguilar Ríos
Primer Regidor

Ing. Saúl Velasco Velasco
Segundo Regidor

Lic. Pamela Meliyara Porras Cab
Tercer Regidor

Arq. Hugo Salvador Flores Vega
Cuarto Regidor

C. Teresa Cruz Quintal
Quinto Regidor

Lic. Adrián Alonso Pacheco Moo
Sexto Regidor

Lic. Paoly Elizabeth Perera Maldonado
Séptimo Regidor

C. Romualdo Be Chuc
Octavo Regidor

Ing. Nadya Cyrene Ortiz Caamal
Noveno Regidor

Lic. María Juliana May Esquivel
Secretaria General del H. Ayuntamiento



**Honorable Ayuntamiento de
Felipe Carrillo Puerto, Q. Roo.
2021 - 2024**



PRESUPUESTO DEFINITIVO 2022

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

NOMBRE DE LA ACCION: GASTOS INDIRECTOS 2022
LOCALIDAD: FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO

ANEXO 3

| CAPITULO | PARTIDA | CONCEPTO | UNIDAD | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | IMPORTE |
|-------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|--------|------------|-----------------|---------------------|
| 3000 | | SUMA | | | | 6,764,333.52 |
| | | SERVICIOS GENERALES | | | | 6,764,333.52 |
| | 3200 325 | SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE | LOTE | 1 | 6,514,560.00 | 6,514,560.00 |
| 3500 355 | SERVICIO DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE | LOTE | 1 | 249,773.52 | 249,773.52 | |

TOTAL: 6,764,333.52

FORMULO

 ING. APOLINAR ACOSTA GUZMÁN
 DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

AUTORIZO

 LIC. MARICARMEN CANCELARIA HERNÁNDEZ SOLÍS
 PRESIDENTE MUNICIPAL

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]